Convocatoria para la elaboración de diagnóstico y realización de propuesta para reformar e incorporar la perspectiva de género y cabildeo al marco normativo a nivel federal, estatal y municipal

Convocatoria dirigida a organizaciones de la sociedad civil a nivel local

CFP No. 05-2019

Sección 1 - Carta de CFP

ONU Mujeres planea trabajar con un parte responsable[1] en el marco de la Iniciativa Spotlight en México como se define de acuerdo con estos documentos. ONU Mujeres hace la invitación para recibir propuestas de organizaciones oferentes calificadas para proporcionar los requerimientos y requisitos definidos en los Términos de Referencia (Sección 4 de esta convocatoria). Las propuestas deberán ser enviadas a ONU Mujeres a la dirección electrónica abajo especificada, a más tardar a las **23:00** horas del **09 de septiembre de 2019 (hora local de la Ciudad de México, GMT-5).**

Esta Convocatoria para Presentación de Propuestas (CFP por sus siglas en inglés) consiste en cuatro secciones y una serie de anexos que deberán ser completados por las organizaciones oferentes y devueltos junto con su propuesta:

CFP sección 1: Carta CFP (este documento)
CFP sección 2: Hoja de datos de la propuesta
CFP sección 3: Instrucciones a los proponentes
CFP sección 4: Términos de Referencia de ONU Mujeres

Formularios de la CFP que se devolverán (obligatorios):

Anexo B2-1 Formato de confirmación de participación/no participación
Anexo B2-2 Requisitos obligatorios / criterios precalificatorios
Anexo B2-3 Plantilla para la presentación de propuestas (técnica y financiera)
Anexo B2-4 Currículo de los miembros del equipo propuesto
Anexo B2-5 Lista de verificación para la evaluación de capacidades

Las organizaciones oferentes interesadas pueden obtener más información a través de la siguiente dirección de correo electrónico: call.for.proposal@unwomen.org

[1] Una parte responsable es un socio implementador que se hace cargo de la implementación de un componente o una parte de un proyecto implementado por ONU Mujeres bajo el liderazgo y supervisión de ONU Mujeres.

CFP No. 05-2019
Convocatoria para Presentación de Propuestas (CFP)

Sección 2: Hoja de datos de la propuesta

Programa/Proyecto: **Iniciativa Spotlight**

Convocatoria dirigida a: Organizaciones de la sociedad civil

Fecha **límite para solicitar aclaraciones**:
02 de septiembre de 2019, al correo electrónico call.for.proposal@unwomen.org
Hora: 23:00 hora local de la Ciudad de México

Fecha de **publicación de aclaraciones** por parte de ONU Mujeres a las organizaciones oferentes:
04 de septiembre de 2019
Hora: 17:00 hora local de la Ciudad de México

Fecha límite para recepción de propuestas:
09 de septiembre de 2019
Hora: 23:00 hora local de la Ciudad de México al correo electrónico
call.for.proposal@unwomen.org

Fecha para la notificación a la organización seleccionada: 16 de septiembre de 2019

Fecha estimada de inicio de contrato: 30 de septiembre de 2019

Convocatoria para Presentación de Propuestas (CFP)

No. 05-2019

Sección 3: Instrucciones para las organizaciones oferentes

1. Introducción

1.1. ONU Mujeres invita a organizaciones oferentes calificadas a enviar sus Propuestas Técnicas y Financieras para proporcionar servicios relacionados con los requisitos de ONU Mujeres para (Socios implementadores/Partes responsables).

1.2. En la Sección 4 de este documento "Términos de Referencia", se proporciona una descripción de los servicios requeridos.

1.3. ONU Mujeres puede, a su discreción, cancelar los servicios en parte o por completo.

1.4. Todas las propuestas se mantendrán válidas y abiertas para su aceptación por un periodo de 90 días calendario después de la fecha especificada para la recepción de propuestas. Una propuesta válida por un periodo más corto podría ser rechazada. En circunstancias excepcionales, ONU Mujeres puede solicitar el consentimiento de la organización oferente para extender el periodo de validez. La solicitud y la respuesta deben realizarse por escrito.

1.5. Todas las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria deben ser dirigidas únicamente a ONU Mujeres por correo electrónico a call.for.proposal@unwomen.org Las organizaciones oferentes no deben comunicarse con ningún otro miembro del personal de ONU Mujeres con respecto a esta CFP.

2. Costo de la propuesta

El costo derivado por preparación de la propuesta, asistir a cualquier conferencia previa a la propuesta, o acudir a reuniones o presentaciones orales debe ser cubierto por las organizaciones oferentes, sin importar el resultado del proceso de CFP. Las propuestas deben incluir todos los servicios requeridos en los Términos de Referencia; las propuestas que ofrezcan únicamente parte de los servicios serán rechazadas.

3. Elegibilidad

Esta convocatoria es exclusiva para **organizaciones de la sociedad civil.** Las organizaciones oferentes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios/criterios precalificatorios según lo dispuesto en el Anexo B2-2. Para mayor referencia, ver numeral 10 a continuación. Las organizaciones oferentes recibirán un puntaje aprobatorio/reprobatorio en este numeral. Para ser consideradas, las organizaciones oferentes deben cumplir con todos los criterios obligatorios descritos en el Anexo B2-2. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta de la organización oferente o solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación al responder cualquier pregunta dará como resultado la descalificación.

4. Aclaración de los documentos de la CFP

La organización oferente que requiera cualquier aclaración de los documentos de la CFP podrá notificar a ONU Mujeres por escrito a la dirección de correo electrónico de ONU Mujeres indicada en el numeral 2 de esta convocatoria antes de la fecha y hora especificadas. ONU Mujeres responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaración de los documentos de la CFP que reciba antes de la fecha límite señalada en el numeral 2. Se publicarán copias escritas de la respuesta de ONU Mujeres (incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de su procedencia).

5. Enmiendas a los documentos de la CFP

En cualquier momento antes de la fecha límite para enviar las propuestas, ONU Mujeres puede, por cualquier razón, ya sea como iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por una organización oferente, modificar los documentos de la CFP con enmiendas. Todas las organizaciones oferentes que hayan recibido los documentos de la CFP serán notificadas por escrito de todas las enmiendas a dichos documentos. Para competencias abiertas, todas las enmiendas serán también publicadas en la fuente del anuncio.

Con el fin de proporcionar a las organizaciones oferentes tiempo razonable para tomar en cuenta la enmienda al preparar sus propuestas, ONU Mujeres puede, a su discreción, extender la fecha límite para el envío de propuestas.

6. Idioma de la propuesta

La propuesta preparada por la organización oferente y toda la correspondencia y documentos relacionados con la propuesta intercambiados entre la organización oferente y ONU Mujeres deberán estar escritos en español.

7. Presentación de la propuesta

7.1 Antes de la fecha límite estipulada en esta convocatoria, las propuestas técnicas y financieras deben ser enviadas simultáneamente, pero en correos separados o como adjuntos de correo electrónico separados con la referencia de la CFP y la descripción clara de la propuesta (técnica o financiera). Si los correos electrónicos y adjuntos del correo electrónico no están marcados como se solicita, ONU Mujeres no asumirá responsabilidad alguna por el extravío o apertura prematura de la propuesta enviada.

Ambos cuerpos del correo deben indicar el nombre y dirección de la organización oferente, así como la descripción de la propuesta (técnica o financiera). El correo electrónico del envío de la propuesta técnica no debe contener ninguna información sobre el precio, asimismo, el correo electrónico con la propuesta financiera no debe contener ningún componente de la propuesta técnica.

- Las propuestas técnicas deben ser enviadas en un (1) correo electrónico acompañado por los formatos prescritos en esta CFP, claramente marcados como propuesta técnica - el título del correo y el adjunto correspondiente deben decir:

CFP No. 05-2019 Iniciativa Spotlight (nombre de la organización oferente) - PROPUESTA TÉCNICA.

- Las propuestas financieras deben ser enviadas en un (1) correo electrónico. El título del correo y el adjunto correspondiente deben decir:

  CFP No.05-2019 Iniciativa Spotlight (nombre de la organización oferente) - PROPUESTA FINANCIERA.

  Todas las propuestas deben ser enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección: call.for.proposal@unwomen.org

7.2 Las propuestas deben ser recibidas antes de la fecha, hora y por los medios de envío estipulados en esta CFP. Las organizaciones oferentes son responsables de asegurarse de que ONU Mujeres reciba su propuesta antes de la fecha y hora límite. Las propuestas recibidas por ONU Mujeres después de la fecha límite pueden ser rechazadas.

Al recibir las propuestas por correo electrónico (como se menciona en el apartado anterior), se consideran como sello de recibido la fecha y hora en la que se ha recibido la propuesta en el correo designado por ONU Mujeres. ONU Mujeres no se responsabiliza de ningún retraso causado por problemas en la red, etc. Es responsabilidad de las organizaciones oferentes asegurarse de que su propuesta sea recibida por ONU Mujeres en la fecha establecida como plazo límite en esta CFP.

7.3 El "Certificado de elegibilidad de la organización oferente y la Autorización para firmar la propuesta" contenidos en esta CFP deben ejecutarse por un representante de la organización oferente, que esté debidamente autorizado para ejecutar contratos para vincular a la organización oferente. La firma en el certificado representa que la organización oferente ha leído esta CFP, la entiende y está de acuerdo con estar vinculada por sus términos y condiciones. La propuesta de la organización oferente junto con cualquier modificación subsecuente y contrapropuestas, si aplica, deberán volverse parte integral de cualquier contrato que resulte de ella.

7.4 Propuestas tardías: Cualquier propuesta recibida por ONU Mujeres después de la hora y fecha límite determinada en esta convocatoria puede ser rechazada.

8. Aclaración de propuestas

Para asistir en el análisis, evaluación y comparación de propuestas, ONU Mujeres puede, a su discreción, pedirle a la organización oferente una aclaración de su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta deben ser por escrito y no se debe buscar, ofrecer o permitir ningún cambio en el precio o sustancia de la propuesta. ONU Mujeres revisará informalidades menores, errores, fallas administrativas, errores aparentes en el precio y documentos faltantes de acuerdo con la Política y Procedimientos de ONU Mujeres.

9. Moneda de la propuesta

Todos los precios deben ser cotizados en pesos mexicanos.

ONU Mujeres se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta enviada en una moneda distinta. ONU Mujeres puede aceptar propuestas enviadas en otra moneda distinta a la establecida previamente si la organización oferente confirma durante la aclaración de propuestas, (ver punto anterior (8), por escrito), que aceptará un contrato emitido en pesos mexicanos y que para la conversión se aplicará el tipo de cambio operativo oficial de las Naciones Unidas del día de la fecha límite para el envío de propuestas.

Sin importar la moneda de las propuestas recibidas, el contrato y los pagos serán emitidos en pesos mexicanos.

10. Requisitos obligatorios / criterios precalificatorios

10.1 Los requisitos obligatorios/criterios precalificatorios han sido diseñados para garantizar que, hasta el grado posible en la fase inicial del proceso de adquisición de la CFP, sean considerados únicamente las organizaciones oferentes con experiencia suficiente fortaleza y estabilidad financiera, conocimiento técnico demostrable, capacidad evidente para satisfacer los requisitos de ONU Mujeres, y que además cuenten con referencias destacables. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta de la organización oferente o solicitar información adicional después de recibida la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o tergiversación al responder a cualquier pregunta afectará su evaluación.

10.2 Las organizaciones oferentes recibirán un puntaje aprobatorio/reprobatorio en el numeral de requisitos obligatorios/criterios precalificatorios. Para ser consideradas para la Fase I, las organizaciones oferentes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios/criterios precalificatorios descritos en esta convocatoria.

11. Evaluación de la propuesta técnica y financiera

11.1. FASE I - PROPUESTA TÉCNICA (**100 puntos**)

11.1.1. Únicamente las organizaciones oferentes que cumplan con los requisitos obligatorios/criterios precalificatorios avanzarán a la evaluación técnica en la que se podrá determinar un máximo posible de 100 puntos. Los/as evaluadores/as técnicos/as, quienes son miembros del Comité para la Evaluación de Socios/as (CPA por sus siglas en inglés), nombrados/as por ONU Mujeres, llevarán a cabo la evaluación técnica aplicando el criterio de evaluación y las calificaciones de puntos según se establece a continuación. Con el objetivo de avanzar de la Fase I del proceso de evaluación detallado a la Fase II (evaluación financiera), la propuesta debe alcanzar un **puntaje técnico acumulado de mínimo 70 puntos**.

Descripción técnica e idoneidad / adecuación del enfoque / servicio (con base en la información que provea la organización postulante en el formato "Anexo B2-3 Plantilla para presentación de propuesta"): • Calidad de la propuesta técnica: incluye las tareas y productos especificados, y refleja conocimiento y comprensión del tema de violencia contra las mujeres en los espacios públicos, así como los desafíos y estrategias para su prevención, atención y sanción. • Estructura de la propuesta: ideas organizadas y con secuencia lógica. • Redacción: la propuesta presenta una redacción clara y concisa. • Cooperación: Se valoran propuestas que contemplen una colaboración con otras organizaciones de mujeres de la sociedad civil locales. • Innovación: Carácter innovador de la propuesta técnica.	**40 puntos**
Relevancia y capacidad técnica (con base en la información que provea la organización postulante en el formato Anexo B2-4 "Currículo de integrantes del equipo"): • Personal propuesto (número y experiencia) para los servicios a realizarse. • Experiencia organizacional e historial probado/credibilidad en legislación con perspectiva de género y derechos humanos, gestión basada en resultados y su aplicación a procesos clave (por ejemplo, planeación, programación, monitoreo, reporte y evaluación), y otras áreas de experiencia relevante para los servicios requeridos: i. Experiencia mínima de 5 años en temáticas relacionadas a proyectos normativos, en los tres ámbitos de gobierno, sobre prevención de la discriminación contra las mujeres y niñas; con énfasis en la prevención, atención y sanción de todo tipo de violencia contra las mujeres y niñas. ii. Contar con una persona responsable de proyecto con una experiencia mínima de 5 años de trabajo en la coordinación de proyectos vinculados al desarrollo de proyectos normativos con perspectiva de género y derechos humanos. iii. Experiencia demostrable en la elaboración, implementación o incidencia en iniciativas de ley para prevenir la discriminación contra las mujeres y niñas, con énfasis en la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres y niñas y/o los derechos de las mujeres. iv. Experiencia demostrable en diagnóstico, análisis y/o reformas de los marcos normativos en los tres ámbitos de gobierno. v. Conocimiento del contexto nacional sobre violencia de género y derechos humanos. vi. Experiencia en la coordinación y articulación con grupos y organizaciones de mujeres. vii. Experiencia previa en gestión de proyectos de la misma naturaleza. viii. Deseable experiencia de colaboración con ONU Mujeres u otras agencias de las Naciones Unidas. Así como experiencia demostrable de colaboración con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otros actores de desarrollo. ix. Registro y evidencia de una cultura organizacional de responsabilidad, como un código de conducta escrito, medidas anticorrupción y/o política de prevención del acoso sexual. x. Se valora especialidad en temas relacionados a cabildeo de reformas de marcos normativos discriminatorios desde la perspectiva de género y derechos humanos.	**45 puntos**

Gobernanza y capacidad de gestión (con base en la información que provea la postulante en el formado B2-5 "Lista de verificación para la evaluación de capacidades"): • Mecanismo de gestión para los servicios requeridos, incluyendo el monitoreo y reporte, y si es necesario, la evaluación. • Gobernanza / estructura de gestión general de la organización oferente, que cuente con un marco de control interno funcional y un proceso para entregar resultados de calidad y oportunos para el proyecto. • Capacidad de gestión y administración de fondos	**8 puntos**
Capacidad de gestión financiera y administrativa demostrable (con base en la información que provea la organización postulante en el formado B2-5 "Lista de verificación para la evaluación de capacidades").	**7 puntos**
Puntaje mínimo para pasar a la Fase II (PROPUESTA FINANCIERA)	**70 puntos**
PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE: ***EL TOTAL** representa el 70% de la evaluación total	**100 puntos***

11.2 FASE II - PROPUESTA FINANCIERA (**30 puntos**)

11.2.1. Las propuestas financieras serán evaluadas una vez terminada la evaluación técnica. La organización oferente con el menor costo evaluado recibirá 30 puntos. Las otras propuestas financieras recibirán puntos prorrateados con base en la relación de los precios de la organización oferente con los del costo.

12. Preparación de la propuesta

12.1. Se espera que la organización oferente examine todos los términos e instrucciones incluidas en los documentos de la CFP. El hecho de no proporcionar toda la información requerida será riesgo de la organización oferente y puede resultar en el rechazo de la propuesta.

12.2. La propuesta de la organización oferente debe estar organizada de tal forma que siga el formato de esta CFP. Cada organización oferente deberá responder a cada solicitud o requisito establecido y deberá indicar que entiende y confirma la aceptación de los requisitos establecidos por ONU Mujeres. La organización oferente deberá identificar cualquier supuesto sustantivo hecho al preparar esta propuesta. No se aceptará o dará respuesta a una pregunta o cuestión en la etapa de negociación del contrato. Cualquier asunto no abordado específicamente en la propuesta de la organización oferente será considerado como entendido y aceptado por la misma. Los términos "oferente" y "contratista" hacen referencia a aquellas organizaciones que envían una propuesta en virtud de esta CFP.

12.3. Cuando a la organización oferente se le requiera o solicite utilizar un enfoque específico, la organización oferente no solo debe indicar su aceptación sino también describir, cuando sea apropiado, cómo pretende cumplir. El hecho de no proporcionar respuesta a un punto será considerado como aceptación del mismo.

Cuando se solicite una respuesta descriptiva, el no proporcionarla, se considerará como falta de respuesta.

12.4. Los términos de referencia contenidos en este documento proporcionan un panorama general de la operación actual. Si la organización oferente desea proponer alternativas o equivalentes, deberá demostrar que dicho cambio propuesto es equivalente o superior a los requisitos establecidos por ONU Mujeres. La aceptación de dicho cambio es a discreción de ONU Mujeres.

12.5. Las propuestas deberán ofrecer todos los servicios requeridos en los Términos de Referencia; las propuestas que ofrecen únicamente parte de los servicios/bienes podrán ser rechazadas, excepto si se permite lo contrario documento de la CFP.

12.6. La propuesta de la organización oferente debe incluir todos los anexos que se mencionan a continuación:

Envío de la CFP (máximo en la fecha límite de la propuesta): **09 de septiembre de 2019**, a las 23:00 horas de la Ciudad de México.
Las organizaciones oferentes deberán completar y devolver los documentos enlistados a continuación (anexos de esta CFP) como parte integral de la propuesta. Las organizaciones oferentes podrán agregar documentación adicional a sus propuestas si lo consideran adecuado.

Si estos documentos se presentan incompletos, la propuesta podrá ser rechazada.

Parte de la propuesta	Requisitos obligatorios/criterios precalificatorios (**Anexo B2-2**)
Parte de la propuesta	Plantilla de presentación de la propuesta técnica y financiera (**Anexo B2-3**) **Enviar por separado propuesta técnica y propuesta financiera, indicándolo claramente en el título, además de incluir el número de la CFP (05-2019).**
Parte de la propuesta	Currículo de integrantes del equipo propuesto con la información solicitada **(Anexo B2-4)**
Parte de la propuesta	Lista de verificación para la evaluación de capacidades **(Anexo B2-5)**

Si una vez revisada esta invitación a postularse, la organización oferente decide no enviar su propuesta, apreciaríamos devolver el *Formato de confirmación de participación/no participación* a través de la misma vía por la que fue enviado, indicando sus razones por las cuales no participará, para evaluar y tomarlo en consideración para futuros procesos de CFP.

Previo al envío:
Las organizaciones oferentes deberán completar y devolver el *Formato de confirmación de participación/no participación* antes de la fecha límite de envío, indicando si pretenden o no enviar una propuesta.

Documento individual	Formato de confirmación de participación/no participación (**Anexo B2-1**)

13. Formato y firma de la propuesta

La propuesta deberá estar escrita a computadora o a mano en tinta indeleble y deberá estar firmada por una persona o personas debidamente autorizadas para vincular a la organización oferente con el contrato. Dicha autorización deberá estar indicada con un poder notarial escrito que acompañe la propuesta.

La propuesta no deberá contener interlineaciones, tachaduras o sobreescrituras excepto cuando sea necesario para corregir errores de la organización oferente; en dicho caso, las correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firman la propuesta.

14. Adjudicación

14.1 La adjudicación se hará a la organización oferente con la propuesta evaluada con mayor puntaje después de la negociación de un contrato aceptable. ONU Mujeres se reserva el derecho de realizar negociaciones con la organización oferente en cuanto a los contenidos de su propuesta. La adjudicación entrará en vigor únicamente después de la aceptación de los términos y condiciones y los términos de referencia por parte de la organización oferente seleccionada. **El acuerdo reflejará el nombre de la organización oferente que proporcionó su información financiera en respuesta a esta CFP**. Luego de la adjudicación del acuerdo, ONU Mujeres notificará inmediatamente a las organizaciones oferentes que no fueron seleccionadas.

14.2 Se espera que la organización oferente seleccionada comience a proporcionar los servicios en la fecha y hora estipuladas en esta CFP.

14.3 La adjudicación será para un **contrato con un término al 29 de septiembre de 2020**, con la opción a renovar bajo los mismos términos y condiciones para otro periodo o periodos según lo indicado por ONU Mujeres.

Sección 4: Términos de referencia de ONU Mujeres

Términos de Referencia: Convocatoria para la elaboración de diagnóstico y realización de propuesta para reformar e incorporar la perspectiva de género al marco normativo a nivel federal, estatal y municipal

1. Introducción

ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar todas las formas de discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en el marco del desarrollo sostenible y los derechos humanos.

ONU Mujeres en México, en consonancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales y regionales de protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como con las recomendaciones generadas por los órganos encargados de su vigilancia trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en cuatro áreas prioritarias:

1. Incrementar el liderazgo y la participación plena e igualitaria de las mujeres en todas las esferas.
2. Aumentar el empoderamiento económico de las mujeres
3. Prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas
4. Garantizar que las políticas públicas, los presupuestos y las estadísticas consideren de manera central la igualdad de género

El 27 de septiembre de 2018, la ONU y la Unión Europea lanzaron en alianza a nivel global la Iniciativa Spotlight para Eliminar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas. Dicha alianza impulsa la asunción de 4 compromisos políticos al más alto nivel y contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, en particular, a la del Objetivo 5 relativo a la igualdad de género.

La Iniciativa Spotlight realizará inversiones específicas a gran escala en Asia, África, América Latina, el Pacífico y el Caribe, y se centra en todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas que existen y potencian la desigualdad entre los géneros, prestando especial atención a la violencia doméstica; la violencia sexual y por razón de género; las prácticas tradicionales nocivas; la trata de personas y la explotación sexual y económica (laboral).

En México, la Iniciativa Spotlight busca abordar la problemática del feminicidio de una forma holística, poniendo especial énfasis en el fortalecimiento de las estrategias de prevención que logren disminuir los márgenes de riesgo para las mujeres y las niñas, modificar las estructuras sociales patriarcales, fortalecer la igualdad entre hombres y mujeres, y reducir la impunidad. Para alcanzar una transformación adecuada y sostenible en la disminución de la violencia feminicida, la Iniciativa.

La Iniciativa Spotlight en México busca reducir la tasa feminicidios y, en general, todo tipo de violencia contra mujeres y niñas, por medio de: (a) la existencia y aplicación de leyes no

discriminatorias y sanciones adecuadas, las cuales son monitoreadas y evaluadas por (b) instituciones con personal capacitado y mecanismos para una coordinación funcional con otras instituciones, junto con (c) otros tomadores de decisión que cambian estereotipos y roles de género, y que previenen efectivamente la violencia, por medio de (d) servicios de calidad y (e) información pública de calidad, junto con (f) una sociedad civil autónoma y profesional.

El proyecto se implementará acorde a seis áreas de resultados:

- Resultado 1. El país cuenta con un marco jurídico y de políticas públicas vigentes, acordes a los estándares internacionales de derechos humanos y sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas que son puestos en marcha, a través de programas nacionales y estatales.
- Resultado 2. Los sistemas e instituciones nacionales y subnacionales planifican, financian y ofrecen programas que previenen, atienden, sancionan y reparan la violencia contra las mujeres y niñas, e incluyen a otros sectores.
- Resultado 3. Las normas, actitudes y comportamientos sociales igualitarios al género cambian a nivel comunitario e individual para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.
- Resultado 4. Las mujeres y niñas que experimentan violencia utilizan servicios esenciales disponibles, accesibles y de calidad, que incluyen la recuperación de la violencia a largo plazo.
- Resultado 5. Los datos de calidad, desglosados y comparables a nivel mundial sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres y niñas son recopilados, analizados y utilizados en conformidad con los estándares internacionales para generar un impacto en las leyes, políticas públicas y programas.
- Resultado 6. Los grupos de derechos de las mujeres, los movimientos sociales autónomos y las organizaciones relevantes de la sociedad civil, incluidos los que representan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes y grupos que enfrentan formas interseccionales de discriminación, influyen y avanzan de manera más efectiva la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Los municipios seleccionados para la implementación de la Iniciativa Spotlight son: 1. Ciudad Juárez; Chihuahua. 2. Chihuahua, Chihuahua. 3. Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4. Naucalpan de Juárez, Estado de México. 5. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Por lo antes expuesto, ONU Mujeres está buscando una OSC local que funja como socia implementadora para brindar acompañamiento técnico en el marco de la iniciativa Spotlight.

La organización/socia implementadora será responsable de trabajar con ONU Mujeres y contribuir en el logro del resultado 1 del programa.

RESULTADO 1 - MARCOS LEGISLATIVO Y POLÍTICO

Teoría de cambio:
Si la nación cuenta con regulaciones, con leyes y programas compatibles con estándares internacionales sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, con énfasis en feminicidio que brinden mecanismos de protección transparente y coordinada, y que den una respuesta efectiva, garantizada por agentes especializados y entrenados que trabajan de modo coordinado, y si dichas regulaciones, leyes y programas se adaptan a las necesidades específicas, y su implementación es

monitoreada por movimientos de mujeres, de OSC, y de expertos con capacidades reforzadas, entonces se puede crear un marco legal que establezca la obligatoriedad de los derechos correspondientes a las mujeres y niñas que viven en las situaciones más vulnerables y que enfrentan discriminación interseccional, que profesionalice a las y los miembros del servicio público y evalúe sus funciones, y que fortalezca los mecanismos de rendición de cuentas, contribuyendo así a la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas y el feminicidio; todo esto también permitirá alcanzar importantes y nuevos avances para cumplir con los objetivos 5.1, 5.2 y 16.2 de los ODS.

Adicionalmente, lo señalado contribuirá al logro del ODS 5 (Igualdad de Género), el 10 (Reducción de las Desigualdades) y el 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas), y más específicamente, al de las metas 5.1, 5.2, 10.3 y 16.2.

Para ese fin es necesario:

i. Efectuar una revisión exhaustiva del marco regulatorio existente que identifique la legislación pendiente sobre los derechos humanos de las mujeres, niños y adolescentes, incluida la armonización de diferentes normas con la Ley General sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para proponer los elementos de una reforma a las regulaciones federales, estatales y municipales que contengan medidas discriminatorias, y que tengan repercusión en la VCMN; lo anterior, para garantizar una estandarización interna y conformidad con los estándares internacionales, tomando en cuenta regulaciones internacionales avanzadas de otros países en la región, en la Unión Europea (UE), y en cualquier parte del mundo con miras a identificar leyes y políticas públicas que permitan una implementación viable. El diagnóstico sobre leyes existentes potencialmente discriminatorias comenzará con los estudios realizados por los Mecanismos de Adelanto para las Mujeres (MAM) disponibles, vía INMUJERES. Se tiene previsto que el equipo de asesoras y asesores para este diagnóstico esté formado por un grupo interdisciplinario que incluya expertos y expertas en legislación, derechos humanos e igualdad de género; sociólogas/os y personas calificadas para proceder, entre otras.
   Para enriquecer los resultados, se planea además la realización de un amplio ejercicio de consulta participativa con las mujeres y niñas en cuestión, las OSC y con el funcionariado público de los diferentes niveles de gobierno. Finalmente, se desarrollará una guía para legislar con perspectiva de género, que pueda ser usada por cualquier agente que elabore regulaciones y que tome en consideración los ejercicios previos realizados en la materia;
ii. Elaborar una propuesta de reforma a nivel federal, estatal y municipal que articule, de manera vinculante, los mecanismos de protección existentes y que brinde una respuesta institucional efectiva y coordinada a la VCMN;
iii. Promover, mediante regulaciones, la profesionalización del funcionariado para que cuenten con suficientes aptitudes para ser capaces de prevenir, atender y sancionar la VCMN así como profesionales con conocimientos sobre derechos humanos, perspectiva de género y enfoque de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y para fortalecer los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y evaluación de sus funciones en términos del Estándar de Competencia para la atención directa del primer contacto con mujeres víctimas de violencia de género; y
iv. Fomentar y mejorar, mediante regulaciones, el involucramiento de la sociedad civil en los espacios institucionales para los procesos de toma de decisiones, de monitoreo y de mecanismos de rendición de cuentas, así como su inclusión en la implementación de

planes relacionados con la prevención, atención, sanción, recuperación y erradicación de la VCMN.

Lo anterior será ejecutado a través de las siguientes actividades:

- La preparación de las propuestas de reforma, de manera participativa, para los reglamentos federales, estatales y municipales (con base en el diagnóstico realizado);
- Las consultas con los diferentes actores clave involucrados, para alcanzar un acuerdo sobre las propuestas legislativas:
- La elaboración de estrategias de cabildeo/defensa y comunicación para promover las propuestas de reforma; y
- La organización de foros para presentar los resultados obtenidos.

De conformidad con lo señalado arriba, la expectativa es:

- Desarrollar una propuesta de reforma legal para eliminar las disposiciones discriminatorias de mujeres y niñas, e incorporar elementos que faciliten el ejercicio pleno de sus derechos, junto con la elaboración de una guía para legislar con perspectiva de género, que puedan usar todos los individuos que tengan obligaciones de regulación;
- Tomar en cuenta, en la propuesta de reforma, las perspectivas múltiples y las contribuciones que reflejen las diversas situaciones padecidas por las mujeres y las niñas, con especial énfasis en aquellas que experimentan formas de discriminación interseccional;
- Posicionar las propuestas de reforma en la agenda pública y social, y ayudar a su pronta adopción; e,
- Incrementar el conocimiento sobre las disposiciones legales que podrían impactar en la VCMN y sobre los beneficios obtenidos a partir del mejoramiento del marco regulatorio, así como informar los resultados esperados.

Como parte del diagnóstico general y del estudio preliminar en cada municipio, los sectores interesados (legisladores locales, organizaciones de la sociedad civil, movimientos de mujeres, organismos públicos locales, entre otros*)* determinarán e identificarán las áreas en las que las discriminaciones se intersectan y, con base en esto, procurarán que tales hechos sean atacados a la hora de generar propuestas de reformas regulatorias de escala federal, estatal y municipal, con el objetivo de no dejar a nadie atrás.

Las actividades correspondientes a este pilar toman en consideración las buenas prácticas existentes y las lecciones aprendidas. Entre otras experiencias, Spotlight está construida con base en un proyecto implementado entre 2014 y 2016 por ONU Mujeres y el estado de Coahuila, sobre el "Análisis y diagnóstico sobre la armonización legislativa para la no discriminación y la protección de los Derechos Humanos de las mujeres en el estado de Coahuila de Zaragoza". Este proyecto sentó las bases para reformar el marco legal del estado, con el objetivo de caminar hacia una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

La nueva legislación proporcionó herramientas a las y los operadores de justicia, permitiéndoles adoptar a su rol una perspectiva de género; reforzó los mecanismos de protección, al introducir regulaciones que fortalecen las órdenes de protección para víctimas de crímenes violentos, y extendió la responsabilidad a todos los individuos que participen en actos criminales, entre otros. El éxito del proyecto se debió a las capacidades técnicas de las organizaciones y de los individuos involucrados, así como a la participación, la voluntad política y la colaboración de los máximos

representantes de los poderes judicial, legislativo y ejecutivo del estado de Coahuila.

Los resultados alcanzados en este pilar se mantendrán más allá de la duración del programa, mediante la incorporación de las reformas propuestas a los marcos legales de los municipios y las entidades federales. Una vez que las reformas sean aprobadas y publicadas, se garantizará su efecto. Para asegurar que las reformas propuestas sean incorporadas en los marcos legales, también será fundamental que se ordene la participación de los actores clave, así como un apropiado cabildeo para que se aprueben las reformas propuestas.

2. Descripción de los servicios/resultados requeridos

Componente	Descripción
1. Resultado 1. Diagnóstico y propuesta para reformar el marco regulatorio que contengan medidas discriminatorias que influyan en la VCMN a nivel federal, estatal y municipal (en los estados de Chihuahua, Estado de México y Guerrero, y en los municipios seleccionados de Chihuahua, Ciudad Juárez, Ecatepec, Naucalpan y Chilpancingo de los Bravo).	**Actividad:** **1.1** Elaborar metodología y plan de trabajo. **1.2** Elaboración de estudios de diagnóstico que identifiquen la legislación discriminatoria en el marco normativo nacional y de los 3 estados y 5 municipios seleccionados. **1.3** Con base en lo identificado en los diagnósticos, elaborar propuesta de reforma al marco normativo nacional y de los 3 estados y 5 municipios seleccionados. **1.4** Consultas con los diferentes actores involucrados para consensuar la reforma propuesta. **1.5** Diseño y participación en Foro de resultados **Entregable:** **1.1.1** Una propuesta que contenga el plan de trabajo y metodología, incluyendo cronograma de actividades, estrategias de colaboración a ser empleadas y productos entregables. **1.2.1-** Diagnóstico que tenga, como mínimo, los siguientes elementos: a. Identificación de disposiciones legales discriminatorias a nivel federal b. Identificación de disposiciones legales discriminatorias a nivel estatal en las 3 entidades seleccionadas c. Identificación de disposiciones legales discriminatorias a nivel municipal en los 5 municipios seleccionados **1.3.1** Propuesta de reforma al marco normativo nacional y de los 3 estados y 5 municipios seleccionados, que

	contenga como mínimo los siguientes elementos: a. Argumentación de la propuesta de modificación b. Disposiciones normativas a modificar c. Alineación de la propuesta de modificación con las leyes nacionales y tratados internacionales en la materia d. Informe de las consultas realizadas con diferentes actores. e. Informe de Foro de resultados.
2. Resultado 2. Paquete de reformas legislativas para la profesionalización del servicio público a partir del diagnóstico de construcción de capacidades desarrollado en el marco del programa (se aportará el documento en el momento la ejecución).	**Actividad:** **2.1** Elaborar metodología y plan de trabajo. **2.2** Elaboración de estudio federal sobre limitantes en la profesionalización del servicio público en materia de igualdad de género **2.3** Elaboración de 3 estudios estatales. **2.4** Elaboración de 5 estudios municipales. **2.5** Desarrollo de un paquete de reformas legislativas sobre la profesionalización de los servidores públicos, basadas en el diagnóstico de construcción de capacidades. **2.6** Análisis y revisión de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y sus homólogas, así como otros mecanismos que refuercen la transparencia y la rendición de cuentas de los funcionarios públicos vinculados a la VCMN. **2.7** Consultas con los diferentes actores involucrados para consensuar la reforma propuesta. **Entregables:** **2.1.1** Una propuesta que contenga el plan de trabajo, propuesta de análisis/procesamiento de información y metodología, incluyendo cronograma de actividades, estrategias de colaboración a ser empleadas y productos entregables. **2.2.1** Propuesta de paquete de reformas legislativas orientadas a la profesionalización del servicio público relacionado con la prevención, atención sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, que

	contenga como mínimo los siguientes elementos: • Legislación federal a modificar • Legislación de los estados seleccionados a modificar • Normativa de los municipios a modificar • Alineación de las propuestas de reforma con las leyes nacionales y tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género • Argumentación de la propuesta de modificación **2.3.1** Proyecto de reforma de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y sus homólogas, así como otros mecanismos que refuercen la transparencia y la rendición de cuentas de los funcionarios públicos vinculados a la VCMN. **2.4.1** Informe de las consultas realizadas con diferentes actores.
3. Resultado 3. Desarrollar e implementar una estrategia de cabildeo para promover la reforma propuesta	**Actividad:** **3.1** Elaborar un plan de acción en donde se presente una propuesta de estrategia de cabildeo, que contemple como mínimo: • Mapeo de actores clave inmersos en el proceso (en los tres ámbitos de gobierno) • Acciones de gestión del conocimiento y de incidencia que contribuya a la aprobación y uso del paquete de reformas y posibles obstáculos contextuales y sistémicos a los que se enfrentaría la reforma. **3.2** Implementación de la estrategia de cabildeo. **Entregables:** 3.1.1 Propuesta de cabildeo donde se presente: • Mapeo de actores clave inmersos en el proceso (en los tres ámbitos de gobierno) • Acciones de gestión del conocimiento y de incidencia que contribuya a la aprobación y uso del paquete de reformas y posibles obstáculos contextuales y sistémicos a los que se enfrentaría la reforma.

	3.2.1 Informe de implementación de la estrategia de cabildeo.

La propuesta metodológica de los productos deberá ser aprobada por ONU Mujeres y deberá:

- Basarse en el modelo de formación de formadores/as elaborado por ONU Mujeres en el caso de los productos. (A ser compartido por ONU Mujeres a la OSC seleccionada)
- Contar con una perspectiva interseccional y participativa como elementos fundamentales
- Incorporar los aportes y los cambios requeridos por ONU Mujeres México

3. Cronograma:

La colaboración se plantea para el 2019-2020 con las siguientes fechas (aproximadas) para la entrega de los productos:

Producto	**Fecha de entrega**
1.1.1 Una propuesta que contenga el plan de trabajo, incluyendo cronograma de actividades, estrategias de colaboración a ser empleadas y productos entregables	Segunda semana octubre 2019
1.2.1 y 1.3.1 Elaboración de estudios de diagnóstico que identifiquen la legislación discriminatoria y su posterior propuesta de reforma al marco normativo nacional y de los 3 estados y 5 municipios seleccionados.	*Borrador*: Segunda semana de diciembre del 2019 *Documento final:* marzo 2020
2.1.1. Propuesta de paquete de reformas legislativas orientadas a la profesionalización del servicio público en materia de perspectiva de género	Primera semana de marzo 2020
3.1.1 Propuesta de cabildeo donde se presente: • Mapeo de actores clave inmersos en el proceso (en los tres ámbitos de gobierno). • Acciones de gestión del conocimiento y de incidencia que contribuya a la aprobación y uso del paquete de reformas y posibles obstáculos contextuales y sistémicos a los que se enfrentaría la reforma.	Abril 2020
3.2.1 Informe de implementación de la estrategia de cabildeo.	Primera semana septiembre 2020

Se espera que la organización seleccionada coordine, participe y acompañe a ONU Mujeres a reuniones técnicas, eventos, sesiones de comités, entre otros, estos gastos deberán ser cubiertos por la propia organización.

La organización seleccionada tendrá que incorporar los comentarios y aportes de ONU Mujeres en todas las propuestas, productos y actividades contempladas dentro de la colaboración.

Competencias:

Competencias técnicas requeridas. Podrán postular OSCs con presencia local que cuenten con las siguientes competencias técnicas:

i. Experiencia mínima de 5 años en temáticas relacionadas a proyectos normativos, en los tres ámbitos de gobierno, sobre prevención de la discriminación contra las mujeres y niñas; con énfasis en la prevención, atención y sanción de todo tipo de violencia contra las mujeres y niñas; principalmente feminicidio.

ii. Experiencia mínima de 5 años de trabajo en la coordinación de proyectos vinculados al

desarrollo de normativas con perspectiva de género y derechos humanos.

iii. Experiencia demostrable en la elaboración, implementación o incidencia en iniciativas de ley para prevenir la discriminación contra las mujeres y niñas, con énfasis en la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres y niñas y/o los derechos de las mujeres, principalmente feminicidio.

iv. Experiencia demostrable en diagnóstico, análisis y/o reformas de los marcos normativos en los tres ámbitos de gobierno.

v. Conocimiento del contexto nacional sobre violencia de género y derechos humanos.

vi. Experiencia en la coordinación y articulación con grupos y organizaciones de mujeres.

vii. Experiencia previa en gestión de proyectos de la misma naturaleza.

viii. Deseable experiencia de colaboración con ONU Mujeres u otras agencias de las Naciones Unidas. Así como experiencia demostrable de colaboración con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otros actores de desarrollo.

ix. Registro y evidencia de una cultura organizacional de responsabilidad, como un código de conducta escrito, medidas anticorrupción y/o política de prevención del acoso sexual.

Se valora especialidad en temas relacionados a cabildeo de reformas de marcos normativos discriminatorios desde la perspectiva de género y derechos humanos.

Criterios de selección

Las instituciones académicas y organizaciones interesadas presentarán sus propuestas dentro de los plazos de esta convocatoria. Las propuestas que cumplan con los requisitos mandatorios serán revisadas por un panel de selección conformado por personal de ONU Mujeres, y seleccionarán una, atendiendo a los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta técnica: incluye las tareas y productos especificados, y refleja conocimiento y comprensión del tema de violencia contra las mujeres en los espacios públicos, así como los desafíos y estrategias para su prevención, atención y sanción.
- Estructura de la propuesta: ideas organizadas y con secuencia lógica.
- Redacción: la propuesta presenta una redacción clara y concisa.
- Cooperación: Se valoran propuestas que contemplen una colaboración con otras organizaciones de mujeres de la sociedad civil locales.
- Innovación: Carácter innovador de la propuesta técnica.
- Se dará prioridad a aquellas propuestas que contemplen una colaboración con organizaciones de mujeres y/o de la sociedad civil locales.